

DECRETO Nº 10668/ 2017

ARICA, 21 de Julio de 2017.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de INVERSIONES CUMBRES ANDINAS LIMITADA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17918				\wedge	
Actividad Económica	CASA DE CAMBIO OPERADOR DE DIVISAS Y OPERADORES DE GIROS					
Clasificación	Comerciales Enroladas					
Dirección Comercial	21 DE MAYO 220				\	
Nombre del Contribuyente	INVERSIONES CUMBRES ANDINAS LIMITADA				\	
Rut	76302887-9					\
Dirección Particular	SAN ANTONIO 19 OF. 806 SANTIAGO					1
Correo electrónico	Celular/Fono					1
Fecha de Solicitud	22/06/2017	Otorgación №	2-17918	Fecha	22/06,	/2017

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Sedretario Múnicipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Algalde"

NSTANCIÓN E BENEDICTO COLINA AGRÍANO

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCIÓN DE

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

